IO DEL INTERIOR
IÓN DEL NEUQUÉN

OJA 322

DECRETO 205

NEUQUEN 4 noviembre de 1955

----------VISTO las irregularidades comprobadas por la Comisión Provincial Investigadora, en las que se encuentran comprometidos educacionistas dependientes de las distintas escuelas primarias de la Provincia, circunstancia que aconseja la adopción de medidas que permitan sin entorpecimiento, la instrucción de los sumarios de acuerdo con los propósitos propugnados por la política del actual Gobierno en el cumplimiento de los objetivos sociales en que éste se inspira, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable ahora, siempre a tono con ese principio de sana administración dictar las necesarias medidas complementarias que mejor contribuyan al logro de tales propósitos,

Por ello, dentro de las facultades que le son propias,

EL INTERVENTOR NACIONAL DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ART. 1º- Intervenir la Inspección Seccional de Escuelas en esta Provincia, dependiente del Ministerio de Educación.

ART. 2º- Designar Interventor interino al Teniente 1º (G. y E.) D. Gastón Ciro Tirachine, a quien pondrá en posesión de sus funciones el señor Ministro de Asuntos Sociales.

ART. 3º- Comuníquese, tóme conocimiento la Comisión Provincial Investigadora, publíquese y archívese.

Dr. LUIS V. RAMON
Ministro de Asuntos Sociales

RICARDO HERMELO
Capitán de Navío (R)
Interventor Nacional